



**BECAS CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA
APOYO AL PROFESIONAL ASOCIADO**

BASES CONVOCATORIA 2016

1. Propósito de las Becas CPBiol

En esta segunda convocatoria, el CPBiol busca estimular la investigación básica en biología, a través del otorgamiento de becas para el financiamiento parcial o total de trabajo de grado de Maestría y tesis de Doctorado. La beca cubre gastos como costos de viaje, equipos y materiales. Los recursos de la beca en ningún caso podrán utilizarse como salario, ni para cubrir costos de matrículas universitarias.

2. La Beca CPBiol

Consiste en un apoyo económico a Biólogos con matrícula profesional, de nacionalidad colombiana que se encuentren inscritos en un programa de postgrado en una institución de educación superior, debidamente reconocida por el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, cuya propuesta de trabajo de grado o tesis haya sido aprobada por un jurado evaluador.

El monto máximo de la Beca CPBiol será de cinco (5) millones de pesos colombianos. Este valor será desembolsado exclusivamente al Biólogo con matrícula profesional, beneficiado con la Beca CPBiol.

3. Recepción de documentos y resultados

Inscripciones: Abiertas desde el **10 de mayo hasta el 10 de julio de 2016 (4:00 PM)**.

Los documentos de soporte deberán ser enviados a la **Calle 31 No. 13A-51 oficina 105**.

ACLARACIÓN: Si el envío se realiza por fuera del tiempo límite, la propuesta NO será inscrita.

Los resultados serán publicados en la página oficial de Consejo Profesional de Biología www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co y las cuentas de redes sociales.

4. Requisitos de los aspirante a la beca CPBiol

- Tener nacionalidad colombiana y estar inscrito en un programa académico de postgrado debidamente reconocido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación—ICFES.
- Estar adelantando su proyecto de investigación sobre el tema de la convocatoria.
- No serán beneficiados aquellos estudiantes que hayan obtenido previamente la beca CPBiol.



CÓMO POSTULARSE

1. Procedimiento de aplicación

Los interesados deberán enviar a la **Calle 31 No. 13A-51 oficina 105**, los siguientes documentos:

- Propuesta de investigación en formato descargable (no exceder 6 páginas).
- Carta del director del programa de postgrado y del director del proyecto, en papel membretado, en donde certifica que el proyecto de investigación ha sido aprobado.
- Certificado oficial de matrícula académica.
- Certificado oficial de calificaciones.
- Fotocopia ampliada 150% del documento de identidad.
- Fotocopia ampliada 150% de la tarjeta profesional.

2. Proceso de selección

El Consejo Profesional de Biología, en su sesión ordinaria, evaluará cada una de las propuestas y, mediante acta, se darán a conocer los seleccionados, así como también se registrará los criterios de selección.

3. Obligaciones del becario

El estudiante ganador de una Beca del CPBiol deberá **firmar un contrato** específico con el CPBiol; así mismo, deberá firmar **un pagaré** a favor del Consejo, firmado por el **becario y un codeudor**, el mismo para respaldar el cumplimiento de los términos del contrato y cubrir la eventual devolución de los fondos desembolsados, en caso de que el becario no cumpla con las obligaciones contractuales.

Adicionalmente el becario deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar a los 12 meses de la firma del contrato, el informe de avance y ejecución financiera
- Presentar el acta de grado al CPBiol, independiente del tiempo transcurrido después de la entrega del informe.

4. Causales de suspensión de la beca

El CPBiol podrá dar por finalizada la beca en uno o varios de los siguientes casos:

- Renuncia a la beca por parte del beneficiado.
- Incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Haber suministrado el estudiante información falsa.
- Haber interrumpido, o abandonado, el becario los estudios.